



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente, con solicitud de ampliar termino para presentar el trabajo de partición; Sírvase proveer, 25 de noviembre de 2022

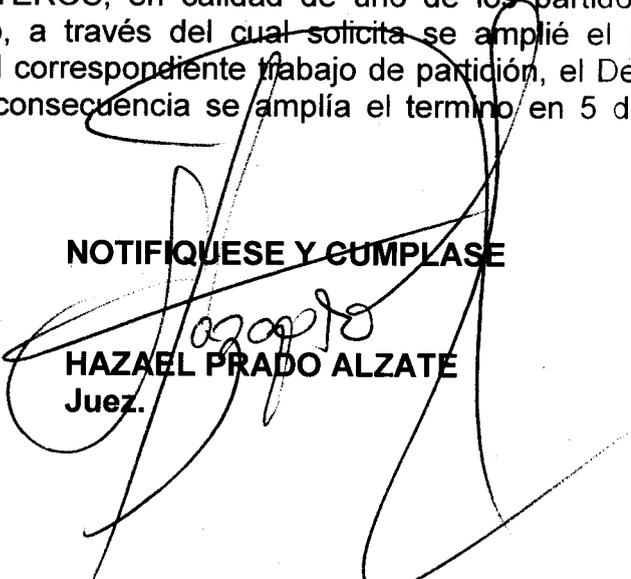
HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00012-00
Sevilla Valle, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada.
Dte: Olga Beatriz Beltran Herrera y Otro
Causante: Hector Hugo Beltran Herrera.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, allegada por el Dr. ANDRES GARCIA GUALTEROS, en calidad de uno de los partidores designados en el presente asunto, a través del cual solicita se amplié el plazo concedido para presentación del correspondiente trabajo de partición, el Despacho accederá a lo solicitado y en consecuencia se amplía el termino en 5 días, para presentar la partición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 088 - fecha. 30 nov. 2022
Providencia de Fecha. 29 nov. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 088, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e494c14ac290409003bf9c0f08f84b6ed944bc572b12846c41b3fee1d576392**

Documento generado en 29/11/2022 11:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>